

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

327

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Jesús Canizas Collazo, contra don Andrés Segui Soloaga, don Pablo Segui Soloaga, doña Catalina Segui Soloaga, "Petropesca, Sociedad Limitada", "Marítima Alegranza, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Bloisdel, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Fletamientos Navieros de Canarias, Sociedad Limitada", "Nascentia International, Sociedad Limitada", "Alfa Linde, Sociedad Limitada", "Kerion Marítima, Sociedad Limitada", don Luis J. Fernández Arimany y don Ignacio Zornoza Pérez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 24 de 2010, se ha acordado citar a "Petropesca, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Fletamientos Navieros de Canarias, Sociedad Limitada", "Nascentia International, Sociedad Limitada", "Alfa Linde, Sociedad Limitada", y "Kerion Marítima, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de mayo de 2010, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Petropesca, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Fletamientos Navieros de Canarias, Sociedad Limitada", "Nascentia International, Sociedad Limitada", "Alfa Linde, Sociedad Limitada", y "Kerion Marítima, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.385/10)